



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"PEDRO P. DIAZ"
AREQUIPA - PERU

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONVOCATORIA ABIERTA PARA CUBRIR PLAZA JERARQUICA POR ENCARGATURA PARA EL AÑO LECTIVO 2016

I. FINALIDAD

Cubrir la siguiente plaza de:

-Jefe de Área Académica de (Electrotecnia Industrial)

Por encargatura de puesto y funciones para el periodo lectivo 2016

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- D.S. N° 003-2012-ED
- D.S. N° 010-2015-MINEDU
- D.S. N° 013-2015-MINEDU;
- R.M. N° 0023-2010-ED, que aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394.
- R.J. N° 452-2010-ED
- Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER
- R.J. N° 0898-2010-ED
- R. J. N° 1053-2011-ED
- RMV N°069-2015.MINEDU
- RVM N° 073-2015-MINEDU
- RVM N° 072-2016-MINEDU;
- Y DEMAS NORMAS VIGENTES

III. DISPOSICIONES GENERALES

La selección de Personal para cubrir cargos jerárquicos por encargatura se realizan anualmente no existiendo obligatoriedad de la renovación del cargo para el siguiente ejercicio presupuestal, no hay renovación automática de encargatura.

Las plazas jerárquicas vacantes presupuestadas del CAP del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pedro P. Díaz" serán cubiertas mediante encargaturas de puesto, después de los procesos de reasignación y permuta de personal jerárquico salvo que la plaza, responda a la ausencia temporal del titular.



**FORMACIÓN TECNOLÓGICA: AGROPECUARIA - CONTABILIDAD - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - CONSTRUCCIÓN CIVIL
ELECTROTECNIA INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - SECRETARIADO EJECUTIVO - MECÁNICA DE PRODUCCIÓN - MECÁNICA AUTOMOTRIZ**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"PEDRO P. DIAZ"
AREQUIPA - PERU

IV. REQUISITOS DEL CARGO:

El postulante deberá acreditar los requisitos del cargo al que postula, según lo establece el Artículo 58° (Jefes de Áreas Académicas) del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; aprobado por decreto supremo N° 004-2010-ED.

V. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Estará conformada por:

1. Director General
2. Un representante de los docentes elegido por mayoría simple en reunión convocada por el Director General (e) y para Jefe de Área Académica un representante elegido por mayoría simple entre los docentes de las Áreas Académicas.
3. Un Representante de los estudiantes acreditado por la Organización Estudiantil existente.

VI. ASPECTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Según Anexo 5-A (R.J. N°0452-2010-ED) PARA JEFES DE AREAS ACADEMICAS (ELECTROTECNIA INDUSTRIAL)

VII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria:	07 y 08/03/2016	
Presentación de Expedientes	08 y 09/03/2016	:14.00 horas.
Evaluación de Expedientes	10 /03/2016	
Sustentación de plan de Trabajo	11/03/2016	:12.30 horas
Evaluación y Emisión del Informe	11/03/2016	
Publicación	11/03/2016	
Presentación y resolución de reclamos	14 y 15/03/2016	
Informe Final Publicación de Resultado finales	15/03/2016	

VIII. IMPEDIDOS DE POSTULAR EN EL PROCESO

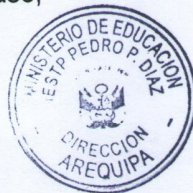
No podrán postular a los cargos Directivos o Jerárquicos; ni integrar las comisiones de evaluación, quienes:

- Registren antecedentes penales por delitos dolosos.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio cuya sanción fue aplicada en el periodo 2005 a la fecha de postulación inclusive.
- Tengan sanción administrativa al momento de la postulación, salvo haya prescrito automáticamente a los cinco años excepto la separación definitiva.
- Los que han incurrido en actos de deficiencia funcional probados y los comprendidos en informes de comisiones reorganizadoras u otros similares que cuestionen su desempeño profesional y ético.
- El personal docente que integre las comisiones de evaluación contempladas en la presente convocatoria,

IX. DISPOSICION FINAL

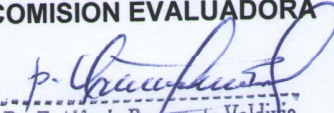
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión de concurso según sea el caso,

FABV/DGIESTP"PPD" (e)
Nvh/Sec.II
c.c.Arch.



Arequipa, 2016 marzo 07

COMISION EVALUADORA


Dr. F. Alfredo Benavente Valdivia
Director General (e) del IESTP "PPD"
C.M. 1029478342

FORMACIÓN TECNOLÓGICA: AGROPECUARIA - CONTABILIDAD - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - CONSTRUCCIÓN CIVIL
ELECTROTECNIA INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - SECRETARIADO EJECUTIVO - MECÁNICA DE PRODUCCIÓN - MECÁNICA AUTOMOTRIZ